



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de junio de 2022
TR. N° 0259-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 03 de junio de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0259-2022-R-UNALM.- La Molina, 03 de junio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0581-2019-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2019, se aprobó integrar a la Resolución N° 0220-2018-R-UNALM las coordenadas del área asignada al nuevo proyecto de edificación de la Facultad de Economía y Planificación, de acuerdo al plano que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución:

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
V1	V1-V2	16.000	90°0'0"	288004.088	8663573.928
V2	V2-V3	46.875	90°0'0"	287997.576	8663588.543
V3	V3-V4	16.000	90°0'0"	288040.393	8663607.620
V4	V4-V1	46.875	90°0'0"	288046.905	8663593.005
TOTAL		125.75	360°0'0"		
AREA		750 M2			
PERIMETRO		125.75			

Que, mediante comunicación N° 0676-2022/DIGA, de fecha 31 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0581-2019-R-UNALM, que integra a la Resolución N° 0220-2018-R-UNALM, en relación a las coordenadas del área asignada al proyecto “AMPLIACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE BRINDA LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA” CUI 2436361; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0581-2019-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En el resuelve:

DICE:

Integrar a la Resolución N° 0220-2018-R-UNALM las coordenadas del área asignada al nuevo proyecto de edificación de la Facultad de Economía y Planificación, de acuerdo al plano que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución:

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
V1	V1-V2	16.000	90°0'0"	288004.088	8663573.928
V2	V2-V3	46.875	90°0'0"	287997.576	8663588.543
V3	V3-V4	16.000	90°0'0"	288040.393	8663607.620
V4	V4-V1	46.875	90°0'0"	288046.905	8663593.005
TOTAL		125.75	360°0'0"		
AREA		750 M2			
PERIMETRO		125.75			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 03 de junio de 2022
TR. N° 0259-2022-R-UNALM

-2-

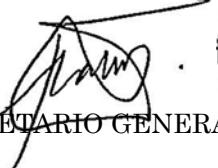
DEBE DECIR:

Integrar a la Resolución N° 0220-2018-R-UNALM las coordenadas del área asignada al nuevo proyecto de edificación de la Facultad de Economía y Planificación, de acuerdo al plano que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución:

VÉRTICE	LADO	DISTANCIA	ÁNGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	47.60	90°0'0"	288004.131	8663573.941
P2	P2-P3	16.75	90°0'0"	288047.610	8663593.313
P3	P3-P4	47.60	90°0'0"	288040.793	8663608.613
P4	P4-P1	16.75	90°0'0"	287997.313	8663589.241
TOTAL		128.70	360°0'0"		
ÁREA		797.30 M2			
PERIMETRO		128.70			

ARTÍCULO 2º. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,R,DIGA,UEI